

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGCBA



INFORME DE RELEVAMIENTO

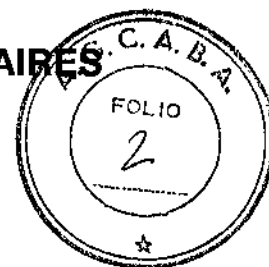
PROYECTO N° 2.24.00.00.02

RELEVAMIENTO DE LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN INICIAL

AUDITORÍA DE RELEVAMIENTO

EJERCICIO 2001

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

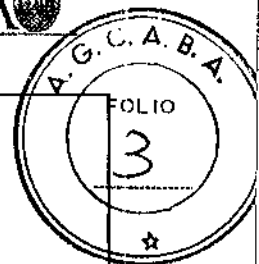
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.24.00.00.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Relevamiento de la Dirección de Educación Inicial. Auditoría de Relevamiento.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 04/02/02 al 30/03/02

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Luis María Ferella (Director de Proyecto)

Dr. Leandro Veiga (Supervisor)

Lic. Mercedes Gamez

Dra. Estela Christoforon

Lic. Daniel Vigo

Auditora Mara Bustamante

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programas 223

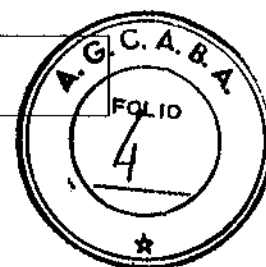
OBJETIVOS:

Relevar circuitos, normativa y posible objeto de Auditoría.

AGCBA

A vertical rectangular stamp with the text 'AGCBA' at the top. Below it, there are several handwritten signatures and initials in black ink.

**Informe Final de Auditoría
Proyecto Nº 2.24.00.00.02**



**Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Área de Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 223 – Servicio de Educación Inicial.

	Total
Crédito Original	73.203.011
Crédito Vigente	*73.283.954
Devengado	*50.912.018

* Datos provisorios al 22 de abril de 2002.

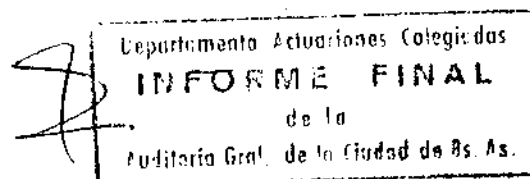
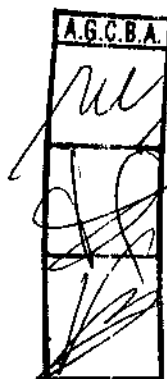
2. OBJETIVO

Relevar la estructura, normativa y funcionamiento de la Dirección de Área de Educación Inicial, y de los programas, niveles y modalidades de enseñanza que conforman su oferta educativa.

3.- ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

Para la realización del relevamiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:



1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada. (Anexo I).
2. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.
3. Análisis de la composición de las plantas permanente, transitoria y del personal contratado de la Dirección de Área Educación Inicial (D.A.E.I.) tanto para el funcionamiento general como para la ejecución de los programas.
4. Análisis del Presupuesto correspondiente al ejercicio auditado.
5. Recopilación y análisis de los datos estadísticos.
6. Elaboración de cuadros comparativos a los efectos de determinar el cumplimiento de las metas fijadas para los distintos niveles, modalidades y programas.
7. Análisis de convenios con otros organismos privados.
8. Elaboración de cuestionarios referidos al funcionamiento del área, remitidos hasta el nivel de supervisión.
9. Elaboración, remisión y análisis de cuestionarios referidos al funcionamiento de los programas.
10. Entrevistas con:
 - Funcionarios de la Dirección.
 - Supervisoras de los Distritos Escolares.
 - Responsables de los proyectos y programas del área.
 - Directores de Establecimientos Educativos.

4. COMENTARIOS

4.1. Antecedentes

En la República Argentina, la constitución del nivel inicial como ciclo educativo llevó más de cien años. Comenzó con la Ley 1420 del año 1884, que proponía la creación de aulas para niños de 4 y 5 años. Sin embargo, recién en las últimas cinco décadas se produjeron avances significativos en la ampliación de la cobertura desde el nacimiento hasta los cinco años.

En la Ciudad de Buenos Aires comenzaron a crearse, en la década de 1980, los Jardines Maternales por convenio con la Secretaría de Salud, para los hijos del personal de los hospitales, extendiéndose después al resto de la comunidad. Actualmente la denominación de Jardín Maternal la mantienen las instituciones que funcionan en los hospitales atendiendo a una población comprendida entre los 45 días a 2 años inclusive.

Como una nueva modalidad de organización se aprobó con carácter experimental (Decreto 3182/82), la creación de Jardines de Infantes Nucleados (JIN) como unidades escolares integradas por secciones de Jardín de Infantes que funcionan en escuelas primarias y que tienen por sede alguna de ellas. En 1982 comenzaron a funcionar 84 núcleos con un mínimo de 12 secciones y un

máximo de 20 cada uno, agrupadas por proximidad geográfica. El JIN integra salas que se hallan en un radio de hasta 20 cuadras y puede incluir hasta 6 escuelas.

En 1986, se institucionalizó a los Jardines de Infantes Nucleados como unidades educativas del nivel inicial a través del Decreto 1147/86, permitiendo estructurar el servicio de acuerdo a la matrícula.

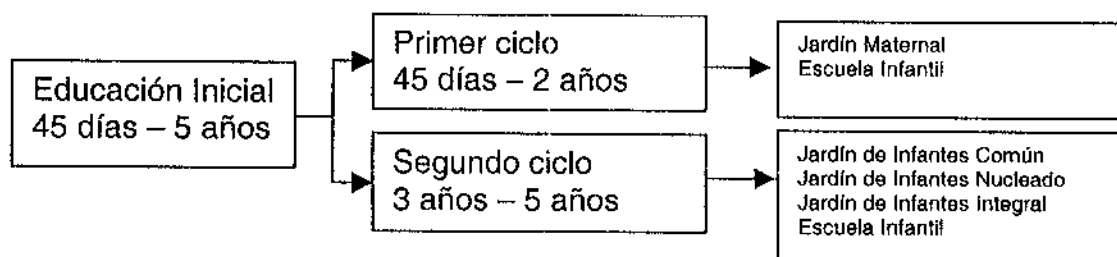
En la década de 1990, se crearon las Escuelas Infantiles para niños de 45 días a 5 años inclusive, permitiendo a los niños transitar por una misma institución hasta su ingreso a la escolaridad primaria.

4.2. Estructura del Nivel

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la estructura del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y está integrada por la franja etaria comprendida entre los 45 días y los 5 años.

El Nivel de Educación Inicial se divide en dos ciclos. El primer ciclo abarca de los 45 días a los 2 años inclusive y corresponde a lo que se conoce como Jardín Maternal. El segundo ciclo, está orientado a niños de 3 a 5 años inclusive, denominado Jardín de Infantes (Común, Integral, Nucleado). Asimismo, existen Escuelas Infantiles, las que abarcan ambos ciclos, debiendo mantener la diferenciación pedagógica y organizacional, como así también la continuidad y articulación de los aprendizajes.

Así, la estructura del nivel se organiza de la siguiente forma¹:



La inscripción de alumnos se rige mediante el Reglamento Escolar. Según éste, cada establecimiento tiene un radio de influencia de 10 cuadras en las cuatro direcciones.

Cabe destacar que como uno de los objetivos centrales del Área, se contempla que los Jardines de Infantes integrarán a los niños con necesidades educativas especiales - psicomotrices, intelectuales, sociales y económicas -, a todas sus actividades sin ningún tipo de discriminación.

¹ La Dirección aclara que, dado que la Ley Federal de Educación no se aplica en la Ciudad de Buenos Aires, existen situaciones que se apartan de la estructura, como por ejemplo "...Jardines de Infantes con secciones de 3 a 5 años modifican las edades, transformando salas de 5 años, en secciones de 2 años, teniendo en cuenta los excedentes registrados..."

• **Clasificación de los Jardines**

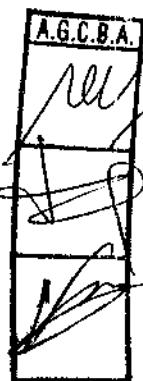
➤ **J.I.C. Jardines de Infantes Comunes:**

Niños de 3 a 5 años de edad. Funcionan en Jornada Simple y/o Completa, en algunos casos brindan servicio alimentario.

A continuación, se muestran estadísticas referidas a alumnos matriculados, cantidad de establecimientos y cargos docentes, por Distrito Escolar:

J.I.C.						
D.E.	Mat.	Est.	Cargos docentes			
			Dirección y Gestión	Frente a Alumnos	De Apoyo	Total
1	691	3	7	46	3	56
2	177	1	2	10		12
3	487	2	6	38	16	60
4	346	1	3	17		20
5	525	2	5	28		33
6	1056	3	9	66	10	85
7	854	3	7	56		63
8	602	2	6	40	1	47
9	1170	6	14	81	4	99
10	543	3	7	41	6	54
11	510	2	5	28	4	37
12	677	3	8	42		50
13	510	2	5	28	5	38
14	259	1	3	24	6	33
15	415	2	6	32	3	41
16	539	3	7	38	9	54
17	467	2	4	24	2	30
18	841	4	10	59		69
19	470	2	6	27	11	44
20	213	1	2	15		17
21	869	3	8	46		54
Total	12.221	51	130	786	80	996

Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)



➤ **J.I.I. Jardines de Infantes Integrales**

Niños de 3 a 5 años de edad. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria. Funcionan en jornada completa con servicio alimentario.

A continuación, se muestran estadísticas referidas a alumnos matriculados, cantidad de establecimientos y cargos docentes, por Distrito Escolar:

J.I.I.							
D.E.	Mat.	Est.	Cargos docentes				Total
			Dirección y Gestión	Frente a Alumnos	De Apoyo	Otros cargos docentes	
1	138	1	3	16	6		25
2							
3							
4	378	2	6	32	11		49
5	814	4	12	68	29		109
6	415	3	9	40	16		65
7	330	2	5	35	13		53
8	409	2	7	50	35		92
9	113	1	3	12	5	15	35
10	285	2	5	34	14		53
11	144	1	3	15	6		24
12	273	1	3	29	12		44
13	144	1	3	15	6		24
14							
15							
16	215	1	3	22	9		34
17	161	1	3	16	6		25
18							
19	202	1	3	17	7		27
20	508	3	9	45	18		72
21	401	3	8	37	15		60
Total	4.930	29	85	483	208	15	791

Fuente: Relevamiento Anual 2001 -- Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)



Departamento Admisiones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de As. As.



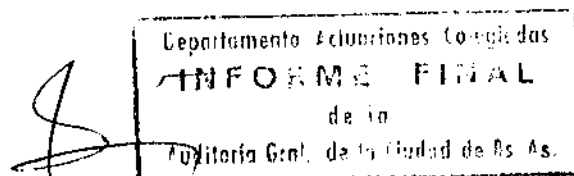
➤ **J.I.N. Jardines de Infantes Nucleados**

Niños de 3 a 5 años de edad. Agrupan secciones que funcionan distribuidas en varias escuelas primarias cercanas, coordinadas por un equipo de conducción itinerante. Incluyen secciones de jornada simple y/o jornada completa, en algunos casos con servicio alimentario.

A continuación, se muestran estadísticas referidas a alumnos matriculados, cantidad de establecimientos y cargos docentes, por Distrito Escolar:

J.I.N.						
D.E.	Mat.	Est.	Cargos docentes			
			Dirección y Gestión	Frente a Alumnos	De Apoyo	Total
1	1020	9	9	67	9	85
2	1683	12	12	105	2	119
3	1104	12	12	70	2	84
4	941	11	9	61	10	80
5	675	8	6	36		42
6	947	7	9	66	4	79
7	1124	16	12	92	5	109
8	1315	10	12	85		97
9	1048	13	12	78	6	96
10	1384	14	15	109	15	139
11	1090	17	13	62	4	79
12	1036	12	22	73	6	101
13	1092	16	12	66	7	85
14	950	14	9	78	12	99
15	977	17	12	83	9	104
16	965	15	12	67	6	85
17	1386	17	12	89	5	106
18	1098	15	12	84	3	101
19	971	10	9	58	10	77
20	1038	16	9	69	6	84
21	734	6	6	46	6	58
Total	22.578	267	236	1.544	127	1.909

Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)





➤ **J.M. Jardines Maternales:**

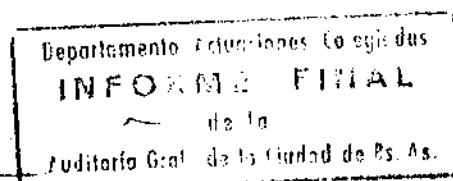
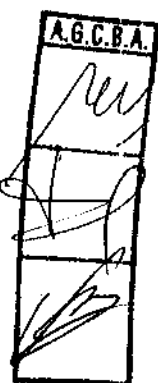
Niños de 45 días a 2 años de edad. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria. Funcionan en horario extendido.

A continuación, se muestran estadísticas referidas a alumnos matriculados, cantidad de establecimientos y cargos docentes, por Distrito Escolar:

J.M.						
D.E.	Mat.	Est.	Cargos docentes			
			Dirección y Gestión	Frente a Alumnos	De Apoyo	Total
1						
2						
3						
4	78	1	3	19	12	34
5						
6	82	1	3	24	6	33
7						
8						
9						
10						
11						
12	68	1	3	18		23
13						
14	88	1	9	20		29
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
Total	316	4	18	81	18	119

Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)

Cabe destacar que los 4 Jardines funcionan por Convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales (ver 4.4. Proyectos de la DAEI, Proyecto 3 bis).



➤ **E.I. Escuelas Infantiles**

Niños de 45 días a 5 años de edad. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria. Funcionan en horario extendido. Niños de 45 días hasta los 5 años inclusive.

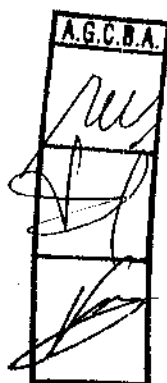
A continuación, se muestran estadísticas referidas a alumnos matriculados, cantidad de establecimientos y cargos docentes, por Distrito Escolar:

E.I.						
D.E.	Mat.	Est.	Cargos docentes			
			Dirección y Gestión	Frente a Alumnos	De Apoyo	Total
1	272	1	4	15	12	31
2	145	1	3	14	4	21
3	205	1	3	16	9	28
4						
5	737	4	12	55	34	101
6	343	1	5	25	32	62
7	109	1	3	5	3	11
8	204	1	3	20	14	37
9						
10	143	1	3	8	2	13
11	118	1	3	7	5	15
12						
13						
14	149	1	3	14	10	27
15	104	1	3	6		9
16						
17						
18	123	1	3	12	5	20
19	901	2	7	83	32	122
20						
21	470	1	4	54	16	74
Total	4.023	18	59	334	178	571

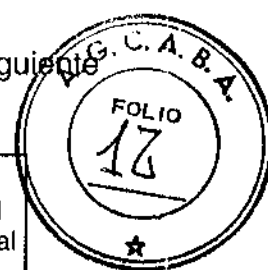
Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisionales)

Cabe destacar que 11 de las 18 Escuelas funcionan por convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales (ver 4.4. Proyectos de la DAEI, Proyecto 3 bis).

Se desprende de los dos últimos cuadros (los que corresponden al primer ciclo) que no funcionan establecimientos en 5 Distritos Escolares (9, 13, 16, 17 y 20). Sin embargo, al analizar la matrícula por edades, se observa que en dos de ellos (D.E. 16 y 17) existe matrícula de niños de 2 años, lo que implica que estarían siendo absorbidos por instituciones que corresponden al segundo ciclo



de la enseñanza del nivel. La matrícula por edades se muestra en el siguiente cuadro:



D.E.	1° Ciclo				2° Ciclo				Total general
	<1 año	1 año	2 años	Sub-total	3 años	4 años	5 años	Sub-total	
1	11	31	47	89	361	741	930	2.032	2.121
2	23	21	28	72	458	663	812	1.933	2.005
3	23	26	41	90	258	669	779	1.706	1.796
4	19	26	33	78	226	661	778	1.665	1.743
5	60	46	155	261	509	920	1.061	2.490	2.751
6	65	80	95	240	572	990	1.041	2.603	2.843
7	17	16	81	114	502	832	969	2.303	2.417
8	21	22	28	71	633	864	962	2.459	2.530
9				0	552	825	954	2.331	2.331
10	27	41	110	178	537	781	859	2.177	2.355
11	18	19	69	106	265	663	828	1.756	1.862
12	17	21	30	68	516	694	776	1.986	2.054
13				0	183	694	869	1.746	1.746
14	24	47	56	127	307	489	523	1.319	1.446
15	14	30	31	75	343	504	574	1.421	1.496
16			100	100	389	590	640	1.619	1.719
17			44	44	419	712	839	1.970	2.014
18	17	17	59	93	583	653	733	1.969	2.062
19	26	31	31	88	332	974	1.150	2.456	2.544
20				0	290	713	756	1.759	1.759
21	20	28	82	130	496	842	1.006	2.344	2.474
Total	402	502	1.120	2.024	8.731	15.474	17.839	42.044	44.068

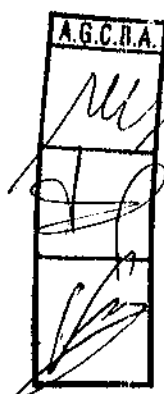
Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)

• Relación Docente-Alumno

El promedio general del nivel es de 13,65 alumnos por docente (tomando en cuenta sólo aquellos docentes que efectivamente desarrollan su actividad al frente de alumnos), según el siguiente detalle:

Tipo Estab.	Alumnos	Docentes	Promedio
JIC	12.221	786	15,55
JII	4.930	483	10,21
JIN	22.578	1.544	14,62
Subt JI	39.729	2.813	14,12
JM	316	81	3,90
EI	4.023	334	12,04
Total	44.068	3.228	13,65

Fuente: Elaboración propia



7

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Al respecto, cabe aclarar que estos promedios son generales, por lo que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se incluyen, en los totales de docentes, tanto a los docentes de grado como a los docentes de materias especiales, que dictan en más de una sección.
- Los totales incluyen establecimientos de jornada simple y completa. En estas últimas, cada sección tiene al menos dos docentes asignados (esto explica el promedio más bajo de los Jardines de Infantes Integrales respecto del resto de los Jardines de Infantes, dado que éstos son todos de jornada completa).
- Las estadísticas referidas a Escuelas Infantiles no se encuentran discriminadas por edad o por ciclo, no pudiéndose realizar esta separación a efectos de trabajar con promedios representativos.

La Dirección no cuenta con indicadores que permitan determinar parámetros deseables de la relación "docente por alumno".

• Planta Funcional de los Jardines

Según surge del Estatuto del Docente y del Reglamento Escolar, y sus respectivas reglamentaciones, los Jardines de Infantes se conformarán de la siguiente forma: Director, Vicedirector, Maestro Secretario y Maestros de sección, de materias especiales (Música, Educación Física y en algunos casos Inglés) y celadores (la cantidad de éstos surgirá de acuerdo a las salas o secciones que tenga cada uno de los jardines). Los Jardines de Infantes Nucleados contarán con sólo un Director y Vicedirector itinerantes para todos los establecimientos nucleados. La supervisión de las materias especiales la realizan las supervisoras del Área de Educación Inicial y, en casos particulares, las Supervisoras de materias especiales del Área de Educación Primaria.

• Horarios Habilitados para el funcionamiento de los Jardines

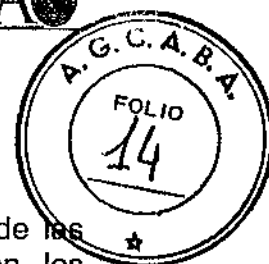
J.S. Jornada Simple: 08.45 a 12.00 hs. (T.M)
13.00 a 16.15 hs (T.T.)

J.C. Jornada Completa: 08.45 a 16.15 hs.

H.E. Horario Extendido: 06:00 a 21:00 hs. (Difiere según la Institución)



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



• Formación de Salas

Según el Reglamento Escolar y su reglamentación, la formación de las salas en los establecimientos educativos se registrará de acuerdo con los siguientes parámetros:

Primer Ciclo:

Sala	De lactantes	De ambuladores	De dos años
Mínimo para crear	5 alumnos	7 alumnos	15 alumnos
Mínimo para funcionar	4 alumnos	5 alumnos	11 alumnos
Máximo de funcionamiento	6 alumnos	9 alumnos	21 alumnos

Los instrumentos de recolección de datos no permiten realizar análisis de cumplimiento de cupos, debido a que engloban, por D.E., a las secciones de todo el ciclo.

Segundo Ciclo:

Sección	de 3 años	de 4 y 5 años
Mínimo para crear	16 alumnos	18 alumnos
Mínimo para funcionar	12 alumnos	14 alumnos
Máximo de funcionamiento	24 alumnos	28 alumnos

Del análisis de los promedios de alumnos por sección surge lo siguiente:

- En un D.E. (el N° 4) se excede el máximo de funcionamiento en salas de 3 años, con un promedio de 25,11 alumnos por sala.
- En cuatro D.E., si bien no se excede el máximo, el promedio para salas de tres años es mayor a 23 alumnos, lo que indicaría que hay secciones que sí lo exceden.
- En dos D.E., si bien no se excede el máximo, el promedio para salas de tres años es mayor a 27 alumnos, lo que indicaría que hay secciones que sí lo exceden. Esto mismo ocurre en tres D.E. para salas de 5 años.
- En cuatro D.E. se excede el máximo de funcionamiento para salas de 5 años. Los Distritos son el N° 12 (con un promedio de 28,74 alumnos por sala), el N° 16 (33,68), el N° 18 (28,19), y el N° 21 (28,74).
- En dos D.E. (4 y 21) se verifica alguna de las dos situaciones (exceso o cercanía al límite) en los tres años que conforman el ciclo.



• Excedentes de Inscripción

En la inscripción para el ciclo lectivo 2001, realizada en diciembre de 2000, se registró un excedente de 3.523 niños (que quedaron en lista de espera), según el siguiente detalle:

Excedentes por Ciclo de Enseñanza y Tipo de Jornada						
Ciclo	Exced. J.S.	Exced. J.C.	Total Exced.	Matr. 2001	Total Niños	% Exced.
1º Ciclo	56	827	883	2.024	2.907	30,37%
2º Ciclo	896	1.744	2.640	42.044	44.684	5,91%
Total	952	2.571	3.523	44.068	47.591	7,40%

Fuente: Información relevada por las Supervisiones de la DAEI

Se desprende del cuadro precedente que el 30% de los niños que fueron a inscribirse para el primer ciclo en diciembre de 2000, debió quedar en lista de espera.

• Evolución del nivel

Se muestra a continuación, la comparación de matrículas (por edades y por tipo de establecimientos educativos) y de establecimientos entre los años 1999 y 2001.

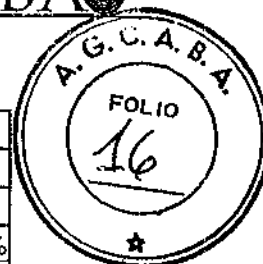
Matrícula por edad					
	Valores Absolutos			Variación Relativa	
	Año 1999	Año 2000	Año 2001	1999-2000	2000-2001
< 3 años	1.788	1.905	2.024	6,54%	6,25%
3 años	8.487	8.699	8.731	2,50%	0,37%
4 años	14.851	15.226	15.474	2,53%	1,63%
5 años	16.810	17.418	17.839	3,62%	2,42%
Total	41.936	43.248	44.068	3,13%	1,90%

Fuente: Relevamiento Anual 1999, 2000 y 2001 - Departamento de Estadísticas (Año 2001 - Datos provisorios)

Matrícula por Tipo de Establecimiento					
	Valores Absolutos			Variación Relativa	
	Año 1999	Año 2000	Año 2001	1999-2000	2000-2001
J.I.N.	24.450	25.138	22.578	2,81%	-10,18%
J.I.C.	10.017	10.272	12.221	2,55%	18,97%
J.I.I.	3.523	3.795	4.930	7,72%	29,91%
Subtotal J.I.	37.990	39.205	39.729	3,20%	1,34%
E.I.	3.620	3.722	4.023	2,82%	8,09%
J.M.	326	321	316	-1,53%	-1,56%
Total	41.936	43.248	44.068	3,13%	1,90%

Fuente: Relevamiento Anual 1999, 2000 y 2001 - Departamento de Estadísticas (Año 2001 - Datos provisorios)

Departamento Actuaciones Co-legisladas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Unidades Educativas por Tipo de Establecimiento					
	Valores Absolutos			Variación Relativa	
	Año 1999	Año 2000	Año 2001	1999-2000	2000-2001
J.I.N.	79	79	75	0,00%	-5,06%
J.I.C	44	44	51	0,00%	15,91%
J.I.I.	21	22	29	4,76%	31,82%
Subtotal J.I.	144	145	155	0,69%	6,90%
E.I.	17	17	18	0,00%	5,88%
J.M.	4	4	4	0,00%	0,00%
Total	165	166	177	0,61%	6,63%

Fuente: Relevamiento Anual 1999, 2000 y 2001 - Departamento de Estadísticas (Año 2001 - Datos provisorios)

Se desprende de los cuadros precedentes, un leve incremento anual de la matrícula durante los años comparados. El mayor aumento porcentual registrado en los niños menores de 3 años, tiene su correlato en el registrado en las Escuelas Infantiles, quienes, junto con los Jardines Maternales (que no registraron, prácticamente, variaciones), son las instituciones que reciben a los niños del primer ciclo del nivel inicial.

Respecto del aumento en la cantidad de Unidades Educativas que muestra el cuadro respectivo, cabe aclarar que no se cuenta con información sobre la cantidad de establecimientos que nuclea cada JIN, razón por la cual no puede inferirse que dicho aumento implique mayor cantidad de Jardines de Infantes, dado que la mayor cantidad de Jardines de Infantes Comunes e Integrales podría deberse al desmembramiento de los Jardines de Infantes Nucleados, que disminuyeron en cantidad.

• Relación con la Educación Privada

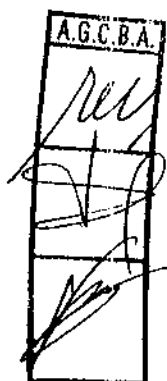
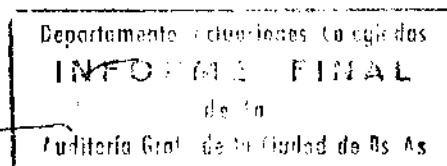
La matrícula total del nivel inicial de educación, se divide de la siguiente forma entre el sector público y el privado:

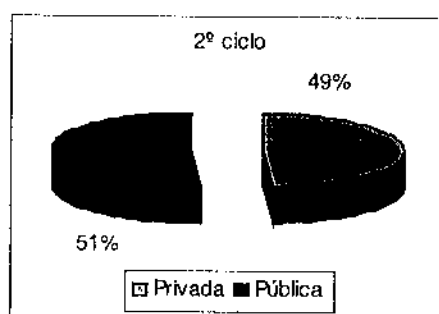
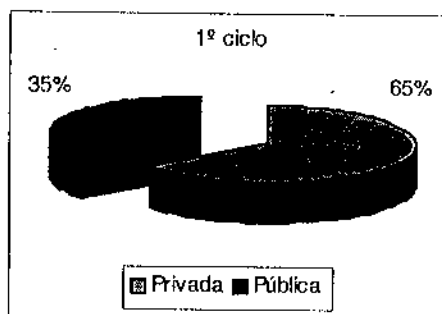
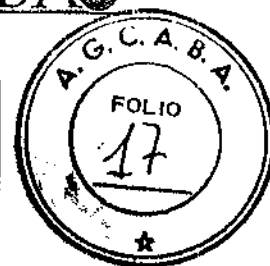
	1º ciclo	2º ciclo	Total
Privada	3.812	40.654	44.466
Pública	2.024	42.044	44.068
Total	5.711	82.059	88.534

Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)

Como puede observarse, la matrícula total del nivel se divide en partes iguales entre los dos sectores. Se observa, también, que el 93% de los niños matriculados corresponde al segundo ciclo de la enseñanza del nivel inicial.

La relación porcentual dentro de cada ciclo se muestra en los siguientes gráficos:



Cabe destacar que en aquellos distritos escolares en los que no funcionan instituciones del primer ciclo del sector público, sí funcionan las del sector privado, y viceversa. De esta forma, se registran sólo dos distritos (Nº 13 y Nº 20) en los que la matrícula del primer ciclo no alcanza a 100 niños.

4.3. Estructura y Responsabilidad primaria y acciones de la Dirección del Área Educación Inicial.

Por Decreto Nº 314/96 se aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Educación y se describe la responsabilidad primaria de la Dirección General de Educación:

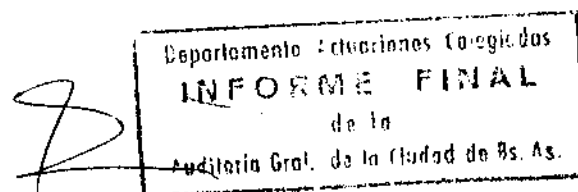
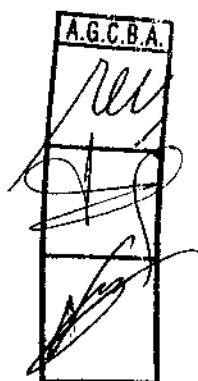
“Asegurar la implementación de políticas y programas establecidos a través de la conducción de la acción educativa en todos los niveles y modalidades de enseñanza. Dirigir la acción pedagógica en función de la política educativa municipal y asistir a la Subsecretaría de Educación en las cuestiones inherentes a las relaciones intersectoriales.”

Objetivos Generales de la Dirección

- La Educación Inicial, tiene por finalidad favorecer y conducir el proceso de educación de los niños, integrando el juego con el aprendizaje en un ámbito de autonomía creativa.
- Garantizar el derecho del niño con necesidades educativas especiales a educarse, promoviendo su integración en las instituciones de Nivel Inicial.
- Los Jardines de Infantes se constituirán en los espacios abiertos que favorezcan la formación de las redes y vínculos solidarios con el universo territorial, social, cultural y natural en las que se inserten.

Objetivos Específicos de la Dirección

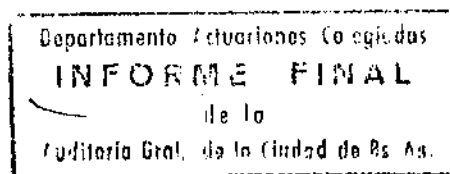
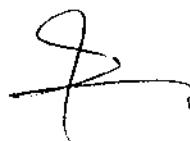
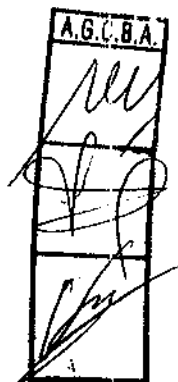
Que los niños:



- Construyan e incorporen paulatinamente actitudes, valores y normas relacionadas con la convivencia, el pluralismo, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la búsqueda del bien común, el respeto por sí mismo y por los otros sin discriminación alguna, propios de la vida democrática.
- Desarrollen una actitud científica con una mirada crítica a través de la observación, exploración e indagación individual y colectiva en su ambiente social y natural, partiendo de la curiosidad espontánea y de sus saberes previos.
- Construyan y utilicen el conocimiento físico de las relaciones lógico-matemáticas en la resolución de situaciones problemáticas lúdicas concretas que favorezcan la comprensión de la realidad.
- Desarrollen gradualmente el sentimiento de "pertenencia a la nación, con especial referencia a la ciudad", recuperando críticamente la cultura propia y favoreciendo la cultura hacia otras culturas.
- Se comuniquen con un discurso verbal de complejidad creciente, partiendo del habla de la que es el portador, con el fin de comprender y ser comprendido, expresando necesidades, ideas, sentimientos y experiencias.
- Conozcan, utilicen, amplíen y disfruten sus posibilidades expresivas en los diferentes lenguajes: literario, musical, plástico y corporal.
- Desarrollen su creatividad, su sensibilidad y el goce por lo estético, a partir de sus producciones, de las de los pares, y de las manifestaciones artísticas.
- Vivencien y conozcan los derechos del niño, como una vía de acceso a los derechos del hombre.
- Amplíen y enriquezcan su capacidad lúdica como una manera de apropiarse placenteramente de los conocimientos.

En el Anexo III del citado Decreto 314/96 se describen las acciones del Área de Educación Inicial de la siguiente manera:

- ❖ Dirigir la educación inicial en función de las políticas y los programas de la Jurisdicción.
- ❖ Coordinar acciones con el área de la educación primaria tendientes a lograr una efectiva articulación entre los dos niveles.
- ❖ Orientar técnica y pedagógicamente al personal de supervisión, dirección y ejecución para el logro de los objetivos de la educación inicial.



Asimismo, la Dirección del Área articula sus acciones con otras instancias:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de promoción Social
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria
- Dirección General de Educación
- Dirección General de Coordinación Financiera y Contable
- Dirección General de Coordinación Legal e Institucional
- Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento
- Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares
- Dirección General de Planeamiento
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Media
- Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente
- Dirección de Educación Artística
- Dirección de Educación Superior
- Dirección Administrativa Docente
- Dirección general Contable, Financiero y Patrimonial
- Dirección de Salud y Orientación Educativa
- Dirección de Currícula
- P.R.I.S.E.
- Dirección de Capacitación
- Coordinación del Programa Z.A.P.
- Junta de Clasificación Docente del Área Inicial
- Departamento de Estadística
- Coordinación de Educación No Formal
- Coordinación de Instancias Educativas Complementarias
- Prensa de la Secretaría de Educación

• Estructura

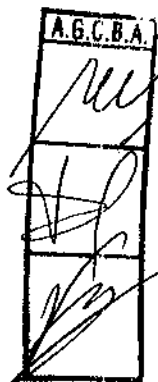
Según el organigrama real aportado por la dirección del área, ésta cuenta con un nivel departamental, en el que se encuentran las Supervisiones Escolares y, bajo éste, un nivel de Sectores Funcionales, en el que se encuentra el Área de Coordinación.

De las Supervisiones Escolares dependen las Supervisiones Escolares Adjuntas y las Instituciones del Nivel. Del Área de Coordinación dependen un Área Administrativa y un Área Técnica-Pedagógica.

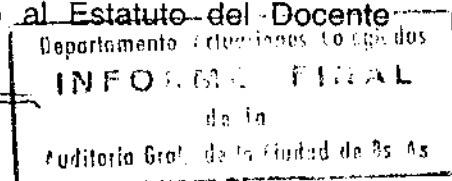
Los citados niveles se describen a continuación.

1. Dirección Área Educación Inicial

La Directora del área fue nombrada por la Resolución N°978/01, de junio del 2001. Asimismo, de acuerdo al Estatuto del Docente



16





Municipal, existe el cargo de Director Adjunto que no se encuentra cubierto.

Para la designación del cargo es condición indispensable poseer título habilitante y haberse desempeñado dentro del nivel con cargo docente.

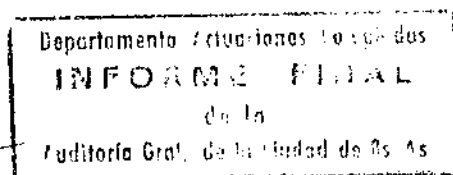
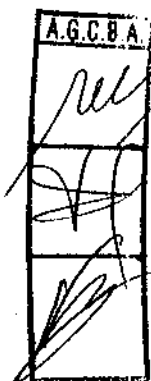
Según información aportada por el Área, las funciones inherentes al cargo son:

- Asistir a Supervisión General en el nivel de su competencia
- Orientar al personal de supervisión, dirección y ejecución para el logro de los objetivos
- Programar acciones para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación preescolar.
- Prever necesidades de recursos humanos, equipamiento e infraestructura
- Informar a Supervisión General acerca del funcionamiento de las secciones y establecimientos a su cargo
- Coordinar acciones con la Dirección de Educación Primaria
- Calificar a los supervisores escolares de educación
- Intervenir en la elaboración de normas que regulen la actividad del nivel.

II. Nivel Departamento

Se compone de supervisiones escolares nivel inicial, supervisiones adjuntas y por debajo de éstas, las instituciones de nivel inicial.

Las Supervisiones del nivel Inicial se dividen en 14 grupos, cada uno con un supervisor a cargo, que aglutinan los 21 distritos escolares, según el siguiente cuadro:



17



Grupo	D.E.	Tipo de Establecimiento						Total est.	Total x Grupo
		JIN		JIC	JII	JM	EI		
		Cant.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.		
I a)	1	3	9	3	1	0	1	14	29
I a)	3	4	12	2	0	0	1	15	
I b)	6	3	7	3	3	1	1	15	15
II a)	4	3	11	1	2	1	0	15	15
II b)	5	2	8	2	4	0	4	18	18
III	2	4	12	1	0	0	1	14	36
III	7	4	16	3	2	0	1	22	
IV	8	4	10	2	2	0	1	15	36
IV	11	4	17	2	1	0	1	21	
V	13	4	16	2	1	0	0	19	39
V	20	3	16	1	3	0	0	20	
VI a)	19	3	10	2	1	0	2	15	15
VI b)	21	2	6	3	3	0	1	13	13
VII	12	4	12	3	1	1	0	17	37
VII	18	4	15	4	0	0	1	20	
VIII	16	4	15	3	1	0	0	19	39
VIII	17	4	17	2	1	0	0	20	
IX a)	9	4	13	6	1	0	0	20	20
IX b)	10	5	14	3	2	0	1	20	20
X	14	3	14	1	0	1	1	17	37
X	15	4	17	2	0	0	1	20	
Total		75	267	51	29	4	18	369	369

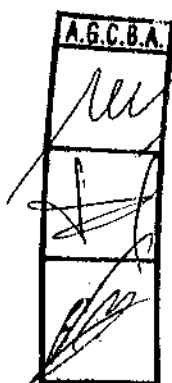
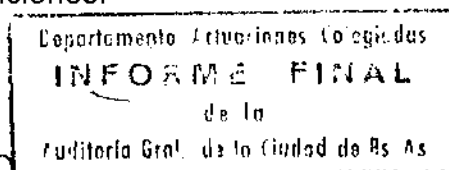
Fuente: Relevamiento Anual 2001 - Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)

Asimismo, se desempeñan entre uno y tres auxiliares administrativos en cada grupo, y ocho de ellos cuentan con un auxiliar de correos, totalizando 28 agentes.

A continuación se detallan las funciones y responsabilidades de los distintos cargos, según el Reglamento Escolar.

II.1. Supervisor de Educación Inicial

Para la designación del cargo debe poseerse título habilitante y haberse desempeñado dentro del nivel con cargo docente. Sus incumbencias están comprendidas en el Reglamento Escolar que, en su Artículo 182, establece la obligación de cumplir las disposiciones referidas a los Supervisores de los Distritos Escolares, esto es, satisfacer en el nivel de la escuela las necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento técnico y administrativo. Asimismo, en su Artículo 183 menciona las siguientes funciones:

- Integrar el equipo de Supervisores del Distrito Escolar y coordinar reuniones de personal directivo.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre docentes que se desempeñen en escuelas de las mismas características.
- Autorizar salidas para experiencias directas de las secciones de Jardín de Infantes.

Según información aportada por el Área, las funciones de Supervisión Escolar de Educación Inicial involucran mayor cantidad de acciones que las contempladas en el Reglamento Escolar:

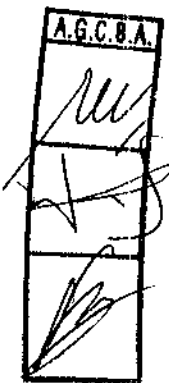
- Ejercer la supervisión directa e integral de los establecimientos y secciones del nivel de su jurisdicción.
- Orientar y asesorar al personal de dirección y ejecución de las unidades y secciones a su cargo
- Controlar y evaluar los logros de rendimiento funcional de las secciones
- Hacer aplicar las disposiciones y normas reglamentarias vigentes y asegurarse del cumplimiento de los objetivos que las animan
- Evaluar el funcionamiento de las secciones a su cargo y colaborar con los supervisores escolares de Educación Primaria que correspondan en la calificación del personal que las dirige.
- Evaluar el funcionamiento de los establecimientos del nivel de su jurisdicción y calificar al personal directivo
- Colaborar con los directores de escuela primaria en la calificación del personal docente de las secciones a su cargo
- Informar a la superioridad sobre las necesidades detectadas en las unidades y secciones del nivel, proponiendo soluciones y determinando prioridades.
- Coordinar acciones con los supervisores de educación primaria que hagan efectiva la articulación entre ambos niveles.

II.II. Supervisor Adjunto

Para la designación del cargo debe poseerse título habilitante y haberse desempeñado dentro del nivel con cargo docente. La función del supervisor adjunto está contemplada en el Reglamento Escolar que en su Artículo 186, la establece como asistencia al Supervisor Escolar.

Según información aportada por el Área, las funciones del Supervisor Escolar Adjunto, además de las contempladas en el Reglamento Escolar, son:

- Asistir a la supervisión escolar de educación preescolar, en la gestión técnico administrativa
- Mantener actualizado el archivo general de documentación y actuaciones de la Secretaría Técnica de Distrito



- Intervenir en el contralor, recopilación, registro y producción de la información solicitada por la superioridad o las unidades de servicio
- Asesorar al personal directivo en las cuestiones atinentes a trámite
- Fiscalizar la corrección de la documentación producida en las unidades escolares
- Fiscalizar la exactitud y oportunidad de la información producida
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias respecto al edificio escolar
- Intervenir en la solicitud, recepción y distribución de bienes de consumo
- Entender en la verificación de los inventarios patrimoniales de las unidades escolares
- Intervenir en el contralor de los inventarios en oportunidad de cambio de autoridades escolares.

Para ampliar el conocimiento del Área de Educación Inicial se realizó una encuesta a los 14 supervisores, con el objeto de relevar el circuito de los proyectos en curso durante el año 2001, que de cuenta de su origen, seguimiento, ajuste, evaluación y modalidad de registro.

Análisis de los cuestionarios

Cada una de las unidades escolares elabora y presenta a las supervisiones sus Proyectos Educativos Institucionales y estas a su vez planifican su tarea determinando metas y líneas de acción para toda la zona (Planificación Educativa de la Supervisión) a partir de diagnósticos previos. Además existen proyectos que se gestan en la Dirección del Área, dependencias del Gobierno de la Ciudad y otras instancias no gubernamentales.

Las respuestas por parte de los supervisores se relacionan con los mencionados Proyectos Educativos Institucionales y la Planificación Educativa de la Supervisión. Surgen, de dichas respuestas, los denominadores comunes que se detallan a continuación.

- A nivel de supervisión se tiene conocimiento de los proyectos en curso, los cuales surgen de los diagnósticos situacionales registrados en las planificaciones anuales. Los proyectos cuentan con fundamentación, objetivos, modalidades de seguimiento y evaluación, determinación de recursos y responsables.
- La responsabilidad de los mismos recae en la mayoría de los casos en los supervisores y equipos de conducción, y en otros en maestros y de acuerdo a las áreas involucradas.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos del área se realiza principalmente a través de reuniones generales y visitas institucionales, cuyos resultados se registran en actas e informes.

AGCBA

20

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

evaluación, determinación de recursos y responsables.

- La responsabilidad de los mismos recae en la mayoría de los casos en los supervisores y equipos de conducción, y en otros en maestros y de acuerdo a las áreas involucradas.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos del área se realiza principalmente a través de reuniones generales y visitas institucionales, cuyos resultados se registran en actas e informes.

AGCBA

- Los proyectos se ajustan en base a las evaluaciones y reuniones con los actores involucrados, sin que haya una metodología uniforme o reglada.
- Respecto al registro estadístico de los proyectos, los supervisores informan que trabajan con criterios de evaluación cualitativos principalmente y en algunos casos con criterios cuantitativos a partir de registros.
- Entre las dificultades que plantean los supervisores para el desempeño de sus tareas, se destacan el espacio físico reducido de las sedes de supervisión, la falta de personal administrativo idóneo, carencia de instituciones y vacantes para dar respuesta a las demandas de la comunidad, la dimensión de las áreas geográficas a cubrir que dificultan la realización de las visitas periódicas a las instituciones de sus distritos.
- Entre las propuestas mencionadas para mejorar la gestión de los supervisores, resaltan la organización de las tareas a fin de poder realizar las visitas institucionales con mayor frecuencia, división de la zona por distritos escolares, trabajo en comisiones y ampliación de los espacios de reflexión sobre diferentes temáticas educativas.

II.III. Nivel Institucional

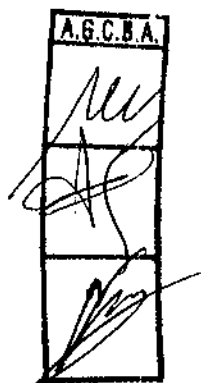
Según información aportada por la Dirección del Área, las instituciones que conformaban el nivel inicial en el año 2001, eran las siguientes:

Modalidad	Instituciones	Establecimientos
Jardines de Infantes Nucleados	75	267
Jardines de Infantes Integrales	29	29
Jardines de Infantes Comunes	51	51
Jardines Maternales	4	4
Escuelas Infantiles	18	18
Total	177	370

Fuente: Relevamiento Anual 2001 – Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación (Datos provisorios)

El Reglamento Escolar, en el artículo 190 establece las funciones de la Directora de Jardín de Infantes, alguna de la cuales son:

- Asesorar, sugerir y guiar la participación cooperativa de todo el personal para el logro de los objetivos.
- Propiciar la cooperación mutua entre el jardín y la familia.
- Fomentar el intercambio de opiniones entre el ciclo preescolar y el primer grado de la escuela primaria.



- iv. Consolidar la formación de las maestras jardineras que se inicien en la escuela.
- v. Supervisar cuidadosamente las planificaciones realizadas por los docentes y orientarlas en la aplicación de las mismas.
- vi. Estimular la integración del equipo docente constituido por las docentes jardineras y los maestros especiales.
- vii. Realizar frecuentes reuniones individuales por sección con los docentes que atienden al mismo grupo de alumnos para evaluar el proceso.
- viii. Fomentar el logro de un ambiente adecuado a las necesidades del niño.
- ix. Realizar reuniones generales de padres, de carácter informativo, para la integración del hogar y la escuela y de evaluación del proceso formativo.

Asimismo, el Reglamento Escolar establece en el artículo 193, las funciones de Vicedirectora de Jardín de Infantes; en el 194, las funciones de Maestro Secretario; en el 197, las funciones de Maestra Jardinera y las de Maestro de Apoyo Pedagógico y de Maestra Celadora de Jardines de Integrales.

Análisis de entrevistas

En el marco del Relevamiento efectuado, se realizaron entrevistas a los equipos de conducción de 4 instituciones del sistema, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Jardín Maternal n° 3 D.E. 4, por funcionar con convenio con Secretaría de Salud y encontrarse en la etapa de construcción de un edificio para su traslado.
- Escuela Infantil n° 2 D.E. 3, por funcionar con convenio con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Jardín de Infantes Integral n° 4 D.E.3, por tratarse de la obra nueva de un Jardín, inaugurado en marzo de 2002.
- Escuela Infantil n° 5 D.E.1, por poseer una matrícula proveniente casi en su totalidad por población de la villa 31 y por haberse implementado un proyecto de extensión horaria para la incorporación de bebés hijos de alumnas de Nivel Medio.

De las entrevistas realizadas se pueden tomar siguientes comunes denominadores:

- Cada institución elabora su proyecto institucional en forma anual, a partir de los diagnósticos realizados por sus docentes.
- El proyecto institucional se eleva a la supervisión, quien realiza en forma mensual reuniones de evaluación y de información general.

- El personal de conducción de cada Institución supervisa a los docentes a través de informes escritos, entrevistas individuales y seguimiento de los proyectos áulicos.
- La supervisión del área informa sobre los proyectos originados en la DAEI y, a nivel institucional, se decide la oportunidad o no de su implementación.
- Los equipos de conducción coinciden en la importancia de realizar reuniones con los padres para generar formas de participación y compromiso con la educación de sus hijos.
- Los equipos de conducción coinciden en que el cúmulo de tareas no pedagógicas afectan negativamente el seguimiento y evaluación de las tareas pedagógicas institucionales.

Además, en algunas de las entrevistas realizadas surgieron aspectos que afectan el desarrollo normal de las tareas, tales como dificultades en la terminación de las obras, demoras en la construcción de nuevos establecimientos, escaso personal docente, auxiliar y de limpieza.

La visita al jardín Maternal del Hospital Argerich motivó la confección de un informe especial, en el que se realizaron algunas observaciones referidas a las condiciones ambientales e higiénicas del espacio que ocupa dicho Jardín.

III. Sectores Funcionales

Están integrados por un nivel de Coordinación, del cual dependen dos áreas: a) Área Administrativa, y b) Área Técnica-Pedagógica.

Entre las funciones de la Coordinación se incluyen:

1. Responsable ante la Dirección General de Educación en ausencia de la Directora.
2. Coordinación de tareas entre las dos áreas mencionadas.
3. Atención primaria de los asuntos comunitarios/escolares.
4. Responsable de la comunicación interna y externa.
5. Seguimiento de las actividades con Plan Social Educativo.
6. Relaciones Públicas y trabajo conjunto con Institutos, otras instituciones y Medios de Comunicación.

III.I. Área Administrativa

Cuenta con un Departamento Apoyo Administrativo, con las siguientes funciones:

- Entender en la Organización Administrativa del Área Inicial.
- Controlar la aplicación de las normas vigentes administrativas.
- Efectuar el enlace administrativo en las tareas de Supervisión y de la Dirección de Área.
- Entender en todas las rendiciones y manejos de fondos asignados a la Dirección del Área.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Además existe el cargo de Redactora de Informes Especiales y analista de diferentes temas, con las siguientes funciones:

- Análisis y tratamiento de expedientes de temáticas no de rutina
- Elaboración de la Memoria del Área
- Colaboración en la elaboración y seguimiento del Anteproyecto de presupuesto
- Colaboración en la elaboración de comunicaciones pedagógicas.

El personal que se desempeña en el área administrativa de la Dirección es el siguiente:

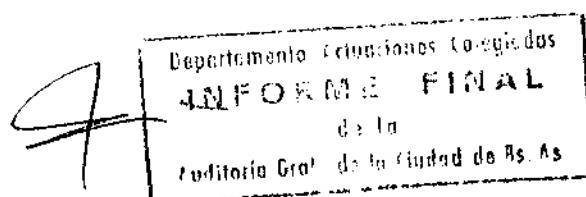
Descripción de tareas	Cantidad
Administrativo	5
Correo	2
Auxiliar de portería	1
Docente con traslado interjurisdiccional	1
En comisión de servicios	1
Total	10

III.II. Área Técnica Pedagógica

Bajo su órbita se encuentran los proyectos especiales (sobre los que se profundiza en el punto 4.4., Proyectos de la DAEI), los cuales contaron con el siguiente personal docente, designados con contrato de horas cátedra, por el Decreto 236/01.

Proyecto	Docentes	Hs.- Cátedra
Literatura en los Jardines de Infantes	5 Docentes	672 anuales
El Arte y el Jardín de Infantes	3 Docentes	480 anuales
Promoción de innovaciones pedagógicas	4 Docentes	470 anuales
Creación de la videoteca	2 Docentes	88 anuales
Asesoramiento a los equipos de supervisión	1 Docente	90 anuales
Publicaciones Encuentro de Docentes del N.I.	1 Docente	120 anuales
Apoyo Técnico Pedagógico	2 Docentes	462 anuales
Supervisión Institucional	1 Docente	64 anuales
Escuelas Infantiles y Jardines Maternales	1 Docente	80 anuales
Total	20 Docentes	2.526 anuales

Durante el año 2001 la Dirección del Área solicitó que 9 docentes del sistema se desempeñen en comisión de servicios en esta área. De éstos, 3 fueron nombrados, además, con contrato de horas-cátedra para alguno de los proyectos, aparte de la comisión de servicios.



4.4. Proyectos de la Dirección de Área Educación Inicial

En el sistema de educación inicial, además del diseño curricular vigente, se implementan diferentes proyectos y programas, que se originan en distintas instancias, como la Dirección del Área, el distrito escolar, la escuela, y otras áreas de la Secretaría de Educación.

La Dirección del Área elaboró una Programación para los años 2001, 2002 y 2003, teniendo los siguientes principios orientadores:

- Igualdad de oportunidades y posibilidades para el conjunto de la población disminuyendo la brecha existente entre los sectores más y menos favorecidos y facilitando la escolaridad de todos los niños de la Ciudad.
- Articulación entre distintas áreas y servicios del sistema educativo para acordar criterios, arbitrar estrategias y proyectar acciones que permitan una adecuada trayectoria escolar.
- Mejoramiento de la calidad de los servicios que brinda el nivel inicial considerando la multifacética realidad de las instituciones educativas, generando modelos organizacionales que mejoren las prácticas docentes y logren que los alumnos alcancen aprendizajes más relevantes y equitativos
- Integración de los niños que asisten a las instituciones del Nivel Inicial en base al respeto a la diversidad, valorando sus culturas, sus lenguajes, sus historias personales y respetando su individualidades peculiares.

Teniendo en cuenta estos principios orientadores, se establecieron los siguientes programas:

- **A) Programa Expansión:** Propone la ampliación de la cobertura del Nivel Inicial mediante la creación de nuevas instituciones, la apertura de secciones en establecimientos existentes y el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada en los sectores vecinales donde se registra mayor demanda.

Para detectar las necesidades que dan lugar a este proyecto se tuvo en cuenta:

- El Relevamiento que realizan habitualmente las supervisoras.
- La diferencia existente en la matrícula de primer grado de las escuelas primarias y las salas de 5 años de los jardines maternos.
- Los excedentes de matrícula que registran las instituciones de los distintos distritos cuando realizan las inscripciones.
- La demanda comunitaria de las diferentes modalidades y tipos de jornada.

Este Programa incluye los siguientes proyectos:



o **Proyecto N°1. Expansión de secciones de Jornada Simple.**

Se plantea como objetivo avanzar en la cobertura del servicio de escolaridad en jornada simple para garantizar el servicio educativo a los niños de 5 años y ampliar la oferta a 3 y 4 años.

El proyecto consiste en la creación de nuevas secciones de jornada simple para cubrir la demanda de vacantes de 3 a 5 años en los distintos distritos de la Capital, de acuerdo con los criterios mencionados en el Programa Expansión.

o **Proyecto N° 2. Expansión de secciones de Jornada Completa.**

Se plantea como objetivo ampliar la cobertura de jornada completa garantizando la escolaridad de los niños de 5 años y ampliando la oferta a edades menores para favorecer a las familias y equilibrar el servicio que se brinda en esta modalidad con el que presta el Área de Educación Primaria. La Jornada Completa incluye servicio alimentarios.

Contempla:

- Creación de nuevas secciones de jornada completa en los distritos escolares donde se presenta esta demanda debido a situaciones socioeconómicas y laborales de las familias.

- Transformación de secciones de jornada simple en secciones de jornada completa en donde se registra la demanda ya explicada.

o **Proyecto N° 3. Expansión por creación de nuevas instituciones.**

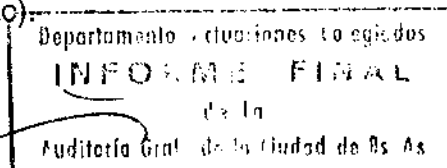
Procura crear mejores condiciones para ampliar la oferta educativa de 45 días a 5 años en distintos distritos escolares. De esta manera, se intenta dar respuesta a la demanda de vacantes y mejorar las condiciones de funcionamiento desde el punto de vista organizativo y pedagógico.

Para el año 2001 se presupuestaron 6 obras, dos de ellas con financiación BID, tres con financiación PRISE, y la restante con financiación de la administración central. El crédito original a estos efectos ascendió a \$4.310.000.

o **Proyecto N° 3 bis- Expansión de instituciones por convenios con otros organismos.**

Se propone brindar servicio educativo a niños de 45 días a 5 años, favoreciendo la igualdad de oportunidades educativas.

Procura la creación de nuevas instituciones para dar respuesta a la demanda de vacantes mediante convenios con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales (comisiones barriales, instituciones de bien público, obras sociales, colegios profesionales, etc).



La necesidad, en la mayoría de los casos, es detectada por el organismo que plantea la realización del convenio.

Según información aportada por la Dirección del Área, durante el año 2001 no se efectuaron nuevos convenios, perdurando los que a continuación se detallan:

D.E.	Institución	Decreto N°	Fecha
3	E.I. N° 2 (Legislatura de la Ciudad)	Dec.N°865	05/03/99
5	E.I.N° 5 (Htal.Penna)	Dec.N°1567	22/08/94
5	E.I.N°6 (Htal. Elizalde)	Dec.N° 558	1986
5	E.I. N° 7 (Parroquia Ntra. Sra de Caacupe)	Dec. N°625	19/03/1992
5	Anexo (Parroquia Ntra. Sra. de Caacupe)	Res.N° 184	13/01/1997
6	E.I.N°6 (Htal. Ramos Mejia)	Dec.2952	12/06/1986
7	E.I. N°5 (Htal Durand)	Dec.N° 2952	12/06/1986
10	E.I. N°6 (Htal. Pirovano)	Dec. N°4107	1986
11	E.I.N° 4 (Htal.Piñero)	Dec.N°558	21/02/1986
14	E.I. N° 2 (Htal. Tornou)	Dec N° 3331	19/08/1991
18	E.I.N° 5 (Instituto Rocca)	Dec N° 3174	12/08/1991
19	E.I. N° 5 (Club Atletico San Lorenzo)	Dec. N° 633	20/03/1992

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que la matrícula de estas instituciones está conformada, mayoritariamente, por hijos del personal de los establecimientos.

Asimismo, en 10 de las instituciones hospitalarias, los jardines o escuelas funcionan dentro de aquéllas, a pesar de que el Código de Habilitaciones dispone que no podrán ser habilitados establecimientos educativos que disten a menos de 100 metros de una comisaría o centro de sanidad.

• B) Programa Integración:

o Proyecto N° 4: Integración de niños con necesidades educativas especiales, escolarización de discapacitados motores.

Se propone la incorporación e integración al nivel inicial de los niños con discapacidades motoras y lograr que la escuela brinde una oferta escolar diversificada según el tipo de dificultades que presenten los niños con necesidades educativas especiales.

Las necesidades se detectan en las instituciones ante el pedido de las familias. Ello origina la intervención de la Dirección del establecimiento, de la Supervisión del Distrito y del Equipo de Orientación Escolar, quienes evalúan la integración de los niños.

Aprobada la integración, se designa, según el caso, una maestra celadora para apoyo de la maestra que tiene en su sala al niño con necesidades especiales.

En la planta funcional de la D.A.E.I. existen 33 cargos interinos de maestras celadoras que se rigen por el Estatuto del Docente para cumplir esta función. Generalmente los cargos no son suficientes, por lo cual la Dirección de Educación Especial nombra personal por contrato.

Departamento Educaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As

• **C) Programa Articulación:**

o **Proyecto N° 5: Articulación, un asunto institucional.**

Se propone desarrollar una propuesta institucional y pedagógica articulada al interior del Nivel Inicial y entre éste y el Nivel Primario para favorecer la organización institucional, las funciones de conducción, el uso de recursos compartidos, etc, para optimizar la trayectoria escolar de los alumnos. Se propone asimismo pensar en forma conjunta las dificultades que los directivos encuentran en la implementación de la articulación y elaborar en forma colectiva estrategias de articulación.

Este proyecto surgió en virtud de la necesidad de establecer vínculos institucionales y pedagógicos que tuvieran en cuenta el proceso de escolarización de los niños entre ambos niveles (currícula, organización institucional, uso de los espacios, normativa, etc.)

• **D) Programa Democratización de las Instituciones.**

o **Proyecto N° 6: Información Continua a la Comunidad Educativa.**

Se propone favorecer la transparencia de la gestión y la eficiencia interna mediante la producción de documentación y la fluida circulación de información orientadora para la toma de decisiones.

Surge de la necesidad de mantener un circuito de fluida información y comunicación entre las líneas de gestión de la Dirección del Área y las acciones que se realizan en las Supervisiones y las instituciones. Se realiza a través de la producción y distribución de comunicaciones, memorandos y otros documentos informativos.

Como subproyecto surgió la videoteca, en vista de la gran demanda de las instituciones educativas de los medios de tecnología digital y audiovisual, considerándose las siguientes etapas:

- Clasificación y ordenamiento del material de video existente.
- Articulación con la currícula.
- Producción de videos documentales educativos.
- Presentación y capacitación a los establecimientos de los equipos para su uso.

El seguimiento del proyecto se efectúa en la pre y post producción. La evaluación se realiza con la culminación de un video final integral, con un alto nivel de calidad.

La capacitación suministrada es a efectos técnicos y se imparte a personal docente para el manejo de los equipos. El proyecto tiene aplicación directa a la currícula, dado que es de asistencia documental.

Los recursos materiales utilizados para la realización del proyecto son los siguientes: cámara digital, pantalla, productor de video y cassetes.



[Handwritten signature]

La responsabilidad del proyecto recae en un docente técnico contratado.

o **Proyecto N° 7: Producción de publicaciones especializadas para apoyo institucional y curricular.**

Se propone promover la circulación de temáticas sobre el Nivel Inicial facilitando la revisión de las prácticas docentes en el marco de la actual política educativa y enfoque curricular.



Surge de la necesidad de brindar información especializada sobre aspectos curriculares e institucionales a los equipos de Supervisión, Conducción y Ejecución.

Se implementa a través de cuadernillos publicados por la D.A.E.I.

La necesidad a veces es observada por la dirección del área y otras veces por las supervisiones o las propias instituciones.

o **Proyecto N° 8: Publicación de las ponencias del 4° Encuentro de docentes del Nivel Inicial.**

Se propone contribuir al proceso de actualización y reflexión sobre la práctica de los docentes de todo el país que participan del Encuentro de Docentes del Nivel Inicial que organiza anualmente la DAEI.

Se origina en la necesidad de poner al alcance de los docentes material referido a la educación inicial que no les resulta fácilmente accesible a través de publicaciones de editoriales, por tratarse de abordajes teóricos nuevos y de experiencias escolares innovadoras.

- **E) Programa Mejoramiento de la Calidad Educativa.** Contempla varios proyectos que tienden al mejoramiento de las condiciones de funcionamiento (reequipamiento) y de la calidad de los servicios educativos que se brindan en las instituciones.

o **Proyecto N° 9: Reorganización y Transformación de Instituciones.**

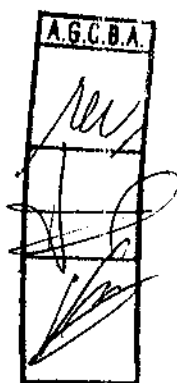
Se propone mejorar la calidad educativa mediante una organización institucional que favorezca las tareas de conducción, asesoramiento y desarrollo de la propuesta curricular del nivel y contribuir a la expansión de la matrícula mediante la optimización del uso de los espacios físicos.

Se originó en la necesidad de agrupar secciones de jardines de infantes nucleados que funcionaban en escuelas muy distantes entre sí, como sala única, o en condiciones edilicias desfavorables.

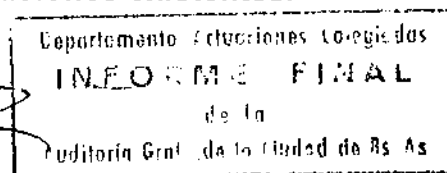
El proyecto consistió en el desdoblamiento de estos jardines y la unificación de las salas en un mismo edificio escolar.

En 2001 no se proyectaron nuevas reorganizaciones, solamente se concretaron las planeadas en 2000.

o **Proyecto N° 10: Reequipamiento de Instituciones existentes.**



[Handwritten signature]



Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo a través del equipamiento adecuado para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.



Surge de la necesidad de dotar a las instituciones de mobiliario didáctico ya sea por ampliación de matrícula como por deterioro del equipamiento existente.

Las adquisiciones se realizan por licitación pública a cargo de la Dirección Contable Financiera Patrimonial.

o Proyecto N° 11: Ajedrez en sala de cinco años.

Se propone, entre otras cosas, coadyuvar desde la propuesta lúdica a los niños para aprender a compartir con los demás, expresar sus ideas y respetar al otro, la ubicación y los desplazamientos en el espacio, promover en la comunidad la valorización del juego.

Los antecedentes del proyecto se encuentran registrados desde 1998. En el primer año de implementación, recibió el primer premio en el concurso "Nuevas Experiencias Pedagógicas".

En marzo de 1998 se comenzó a trabajar en la primera etapa del proyecto en tres jardines de diferentes distritos, con un total de 16 grupos participantes. Dado el éxito obtenido se procedió a la contratación de otra profesora de 12 hs. de cátedra, y a partir del año 2001 se contrató un profesor más, con 8 hs. de cátedra, llegando, para el año analizado, a un total de 31 hs. de cátedra.

Se dictó capacitación en servicio a para maestras jardineras de diferentes distritos a partir del ciclo lectivo 2000.

El seguimiento de dicha capacitación se realizó mediante visitas a las docentes capacitadas.

La evaluación del proyecto se efectuó por medio de evaluaciones realizadas por las supervisoras del nivel a las maestras capacitadas y a los profesores del proyecto.

Se realizaron ajustes a efectos de un reacomodamiento de horas que permitiera un mejoramiento de la calidad en cuanto a la capacitación y supervisión del proyecto.

Los responsables del proyecto confeccionaron estadísticas que permiten conocer la cantidad de alumnos y maestras capacitadas. Las diversas etapas están registradas en filmaciones de la tarea áulica y de los festivales, registro fotográfico y producciones realizadas por los alumnos.

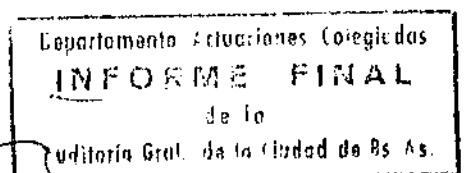
Los responsables de los proyectos pretenden permanentemente una articulación con la currícula.

Los recursos materiales utilizados son juegos didácticos donados por la dirección del área y tableros de piso contruidos por los padres de los alumnos, siendo los recursos humanos las horas de cátedra de los profesores y de la coordinadora del equipo.

Las dificultades más importantes son la demora del cobro del personal docente contratado y la falta de presupuesto para adquisición de materiales.



[Handwritten signature]



o **Proyecto N° 12: Computación en sala de cinco años.**

Se propone favorecer el mejoramiento cualitativo del sistema educativo, facilitar el acceso de los niños al lenguaje informático e incorporar la computadora como recurso didáctico-pedagógico.

Los fundamentos que dan cuenta del proyecto están concentrados en los estudios iniciales que avalan su temática. No existen antecedentes dado que es una experiencia piloto en el nivel (salvo en algunos Distritos Escolares que ya se habían realizado experiencias aisladas).

El proyecto se gestiona a partir de una propuesta de la dirección de área, durante el mes de marzo del año 2001. El objetivo central del proyecto es incluir dentro de la currícula la temática de informática, considerando como meta socializar experiencias y evaluar estrategias en la utilización de computadoras en las salas.

La planificación de las tareas se realiza consensuadamente entre el Departamento de Informática del Centro de Pedagogías de Anticipación Ce.P.A., las supervisiones de los Grupos VI-a, y II-b, y las autoridades de los jardines JIN. C Distrito Escolar 19 y JII N°1 Distrito Escolar 5.

La capacitación del proyecto es en servicio, con una duración de 7 meses, a través de reuniones semanales en las que participan todos los docentes afectados al proyecto, quienes, a su vez, confeccionan los ejes de dicha capacitación.

El seguimiento se realiza mediante reuniones y registros que dan cuenta de cada uno de los pasos realizados. Durante el año 2001, no se realizaron evaluaciones finales. Las diversas etapas de los proyectos están registradas en los proyectos institucionales de cada escuela participante.

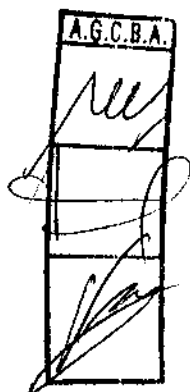
El flujo de información entre las distintas áreas se realiza mediante encuentros organizados por la dirección del área, en los que participan, además de los integrantes del proyecto, todos los demás supervisores del nivel. Estos encuentros tienen como fin socializar la experiencia, considerando las dificultades y progresos del proyecto. Las conclusiones finales de estos encuentros fueron presentadas en el V Encuentro de Educadores del Nivel Inicial organizado por la dirección del área en diciembre del año 2001.

Para la concreción del proyecto no se contó con recursos materiales extra.

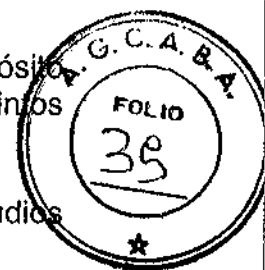
Las diferentes instancias de supervisión del proyecto se cristalizan a partir de reuniones mensuales, registros escritos, gráficos y observaciones in situ, recayendo la responsabilidad del proyecto en la dirección del área, las supervisiones de los Distritos Escolares grupos VI y II b y por último la coordinadora del Ce.P.A., no habiendo personal contratado a ningún efecto.

Los cursos de acción que se deberían tomar para mejorar la calidad del proyecto, deberían incluir una profundización de la experiencia de la investigación durante el año 2002, la publicación de los trabajos realizados durante el año 2001, y un fuerte componente de soporte informático.

o **Proyecto N° 13: Música para niños de tres, cuatro y cinco años.**



Se propone crear un espacio de escucha para el niño con el propósito de formarlo como oyente y acercar a los niños y sus familias a distintos tipos de música.



Los antecedentes del proyecto se encuentran registrados en los estudios previos, que lo fundamentan.

El proyecto se gestionó a través de la Dirección del Área en mayo del 2001, por iniciativa de la anterior directora del área.

Se comenzó con una experiencia piloto en dos jardines del Distrito Escolar N° 19, que culminó con una tarea trabajo y evaluación. También se realizaron asesoramientos a otros jardines con jornadas de trabajo y reflexión, realizando para todos los casos tareas de planificación previas, donde se establecieron temáticas para la capacitación del personal. Los resultados de estos trabajos se difundieron mediante la circularización de comunicados e informes.

Se encuentran proyectados, para el año 2002, trabajos más específicos en los jardines.

El seguimiento y la evaluación se efectúa mediante reuniones con la dirección del área y los informes de los equipos de conducción donde se dicta el proyecto.

A la fecha no se confeccionaron estadísticas, dado que la medición se realizó en 4 jardines y fue exclusivamente cualitativa.

Las actividades que se realizan, se ajustan al marco teórico de la currícula.

La responsabilidad del proyecto está a cargo de un asesor musical (en comisión de servicio, 20 Hs. de cátedra) y un asesor de teatro (personal contratado, 10 Hs. de cátedra).

Los elementos utilizados para el desarrollo del proyecto son los siguientes: instrumentos musicales, C.D, elementos escenográficos y títeres.

La evaluación del proyecto se realiza mediante reuniones entre la directora del área y la supervisora pedagógica y los responsables del proyecto, además de entrevistas y evaluaciones realizadas por las directoras y las maestras de los establecimientos.

Los responsables del proyecto consideran que mejoraría el funcionamiento del mismo un incremento de la carga horaria, como así también la compra de elementos que consideran indispensables tales como guitarras, micrófonos, C.D, elementos de utilería y material teórico.

A.G.C.B.A.

[Handwritten signatures in a vertical column]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

[Handwritten signature]

o **Proyecto N° 14: La Literatura en el Nivel Inicial.**

Se propone brindar oportunidades para fortalecer la formación de lectores desde temprana edad, y preparar adecuadamente a los alumnos en la adquisición de la lecto-escritura, además de motivar el deseo de disponer de libros y proveer de material variado, atractivo y de calidad para fortalecer las bibliotecas de cada institución.

Durante el año 1997, luego de haber realizado estudios previos que se encuentran registrados en los antecedentes que dan origen al proyecto, se decidió convocar a un grupo de profesionales del área de Literatura, para fortalecer la disciplina en el Nivel, dando origen a los siguientes subproyectos:

- "Antologías de Cuentos escritos por los Niños"
- "Libros desde el Primer Día"
- "Creación y Revitalización de Bibliotecas del Nivel Inicial"

Los integrantes del equipo de literatura brindaron asesoramiento técnico por medio de cuadernillos y reuniones de capacitación conjuntamente con el Centro de Pedagogías de Anticipación (C.E.P.A.). Esta capacitación se imparte a los supervisores, directivos y docentes de las salas.

La planificación de tareas se basa en tres acciones centrales:

- Confección de cronogramas de tareas cuatrimestrales y anuales.
- Distribución de tareas a ser cumplidas por los miembros de los equipos.
- Reuniones semanales de evaluación y ajuste.

Las tareas de seguimiento se realizan mediante fichas por cada institución, encuentros de docentes y encuestas, confeccionándose estadísticas anuales para cada actividad desarrollada.

La evaluación del proyecto se realiza mediante el análisis del impacto en el sistema, a través de obras producidas por los niños; los pedidos de creación, revitalización y uso de la biblioteca; pedidos de asesoramiento (en cantidad y calidad); variedad de los proyectos institucionales que incluyan, dentro de la currícula, la temática en lengua y literatura.

Los recursos materiales que se utilizaron para la realización del proyecto fueron los siguientes: libros, televisores, radio grabadores y estantes para biblioteca. El equipo de asesoramiento técnico del proyecto estuvo a cargo de tres docentes contratados, siendo uno de ellos el coordinador y responsable junto a la dirección del área.

La dificultad más relevante con la que chocan los integrantes del equipo de literatura es la falta de presupuesto para atender la demanda de los jardines y la compra de material nuevo para ampliar el asesoramiento.

Con objeto de efficientizar el proyecto, el equipo está en tratativas con Editoriales y Fundaciones para la publicación del material para los docentes. Asimismo se analizan acciones directas para el mejoramiento de las propuestas didácticas.



o **Proyecto N° 15: El Arte y el Jardín de Infantes.**

Se propone promover el desarrollo de experiencias educativas que permitan a los jardines de infantes tomar contacto con artistas, obras plásticas y museos y propiciar el intercambio entre instituciones de la Capital Federal y las Provincias.

Los antecedentes del proyecto se encuentran registrados en informes y boletines, los cuales son distribuidos a los integrantes de la estructura.

Desde el año 1997, la directora del área junto a un grupo de especialistas comenzó a desarrollar el proyecto, que a partir del año 2001 comenzó a ponerse en práctica considerándose como logros importantes los siguientes:

- Realización de una pinacoteca (con elaboración de documento).
- Maestros Argentinos y chicos de Buenos Aires IV (asesoramiento directo y montaje de la muestra).
- Quinquela y los chicos de la Boca II (con asesoramiento directo y montaje de la muestra).
- Badin y los chicos III (se articula con literatura, asesoramiento y montaje de la muestra).
- Asesoramientos en los proyectos de cada institución.

La planificación de las tareas se realiza en base a las necesidades detectadas en el año anterior, proponiéndose ajustes a los proyectos del año en curso. El ajuste más significativo para el año 2001 fue la suspensión de las publicaciones por una limitación económica.

Para este proyecto se articularon tareas en conjunto con el equipo de Literatura.

Este proyecto no implica capacitación formal y sistemática, pero implica la actualización de los docentes asesorados, los cuales solicitan a los responsables del proyecto la especificación de los contenidos curriculares del mismo, llevando a cabo la capacitación mediante reuniones con un miembro de conducción de cada institución y con el personal afectado en las instituciones.

Se elaboran estadísticas a partir de los informes elaborados por los responsables de los proyectos. Dichos informes se circularizan mediante publicaciones de la Secretaría de Educación y reuniones con el personal de otras áreas, o publicaciones en medios especializados.

Las diversas etapas de los proyectos están registradas de acuerdo a las particularidades de cada acción, en informes, fotografías, videos y catálogos.

Para la realización del proyecto se contó con tres profesoras (60 horas cátedra en total), dos contratadas al efecto y la restante en comisión de servicio. Se utilizaron, además, diversos insumos para el montaje de muestras.

El seguimiento se efectiviza mediante informes periódicos por institución y finales por proyecto. Estos informes son cuanti-cualitativos. Involucran a instituciones, docentes y niños beneficiarios. Se elaboran indicadores específicos de acuerdo a cada acción.

La supervisión del proyecto se realiza mediante reuniones periódicas con la Directora del área y sus asesores.

Las principales dificultades relativas tanto al desarrollo como a la expansión del proyecto son de índole económica (publicaciones, transporte, materiales para el montaje de la obra, carga horaria insuficiente para cubrir todos los requerimientos, y numerosas instancias burocráticas que entorpecen la dinámica del proyecto).

o **Proyecto N° 16: Natación en el Jardín de Infantes.**

Se propone incrementar la autonomía de los niños mediante el dominio de su cuerpo y el control de los movimientos en un espacio diferente; desarrollar la autorregulación de sus manifestaciones afectivas, mejorar la autoimagen de los niños y fomentar la adquisición de hábitos de higiene y cuidado de la salud y favorecer la adquisición de destrezas y habilidades.

Fue proyectado con el propósito de facilitar a los alumnos del Nivel, pertenecientes a sectores socioeconómicos desfavorecidos, la oportunidad de iniciarse en esta práctica deportiva. No se llevó a cabo por no contar con presupuesto para personal docente especializado y para el alquiler de los natatorios.

o **Proyecto N° 17: Encuentro para la Difusión e Intercambio de experiencias pedagógicas. 5to Encuentro de Docentes del Nivel Inicial.**

Se propone favorecer el intercambio de saberes y experiencias sobre el Nivel Inicial entre docentes y contribuir a la profesionalización de los docentes mediante el aporte de especialistas y la socialización de experiencias pedagógicas.

Los fundamentos centrales de este proyecto son:

- Generación de un espacio de encuentro para los docentes de todo el país, tanto desde la Educación Pública como Privada.
- Socialización de experiencias pedagógicas y, a partir de estos encuentros, producción de interrogantes sobre nuevas líneas educativas.

Este proyecto fue propuesto por la dirección del área. Tuvo un consenso absoluto entre los supervisores del nivel, armándose al efecto comisiones de trabajo entre las directoras de los jardines y las supervisoras del área. Asimismo, no implica capacitación docente, dado que su fin es compartir experiencias pedagógicas a Nivel Interjurisdiccional, nutridas por prestigiosos aportes de académicos invitados a tal efecto.

Dichas comisiones de trabajo definen objetivos y acciones a debatirse en el encuentro.

El seguimiento se realiza mediante reuniones periódicas entre las coordinadoras de las comisiones y la dirección del área estableciendo aspectos que apunten a la organización y lograr consenso.

Concluido el encuentro se solicita a los participantes una evaluación escrita del mismo. Además, se realizan reuniones con los responsables de las

comisiones, en las cuales se analizan los logros y las dificultades que se presentaron, tomándolas en cuenta para realizar cambios tendientes al mejoramiento de la calidad de los encuentros.

Finalizada la etapa de las evaluaciones se procede a elaborar estadísticas cuantitativas, las cuales son tenidas en cuenta para la realización de nuevos encuentros.

Los supervisores del área son los responsables de que las conclusiones se distribuyan a todos los integrantes de sus distritos, y la dirección del área es la responsable que, a su vez, lleguen a todas las áreas de la estructura educativa.

Este proyecto se articula con la currícula del año siguiente, tomando en cuenta las nuevas líneas y posturas del pensamiento docente.

Del encuentro participó el personal docente de la dirección del área, supervisores, directores de las instituciones y el personal en Comisión de Servicios.

Los responsables del proyecto son la dirección del área y los dos coordinadores del encuentro que, a su vez, son dos de los supervisores del nivel. Para la realización del encuentro no se contemplan otras contrataciones. Se adjudicaron stands publicitarios, para obtener, por medio del canje, los insumos necesarios para el encuentro (audio, folletería, videos y parlantes).

Cabe señalar por último que las dificultades son mínimas, y las mismas se subsanan año a año.

o **Proyecto N° 18: El Teatro va al jardín.**

Se propone favorecer la igualdad de oportunidades en la formación estética y la apreciación artística por parte de los niños; incorporar el teatro a la cultura familiar y que los niños y sus familias se apropien de diferentes lenguajes expresivos.

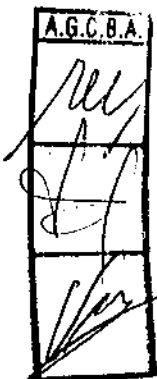
o **Proyecto N° 19: Asesoramiento para Supervisores de Educación Inicial.**

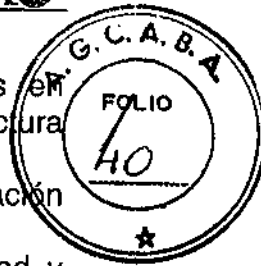
Se propone comprender y analizar el rol de la supervisión en relación a los diferentes actores del sistema educativo en el actual contexto sociocultural.

Los antecedentes están registrados en los estudios realizados durante años anteriores, a partir de las demandas específicas de las supervisiones, cumpliéndose las siguientes etapas: presentación de la propuesta, desarrollo de las actividades, evaluación y continuidad del proyecto.

El proyecto estuvo a cargo de una docente especializada que, a partir del año 2001, se incorporó a la Dirección de Educación Superior.

Se llevaron a cabo Jornadas de Trabajo a cargo de la Dirección del área y la coordinación del proyecto, que recayó en una supervisora del nivel. De estas jornadas participaron personal de las Direcciones y maestras del área, no contándose con estadísticas que permitan conocer datos respecto a las actividades planteadas.





Las conclusiones de dichas Jornadas se encuentran registradas en informes parciales y finales, que son distribuidos entre toda la estructura educativa del área.

Las tareas de seguimiento se realizaron mediante procesos de evaluación constantes a los participantes del proyecto.

El proyecto tuvo en la marcha numerosos ajustes dada la cantidad y diversidad de inquietudes que presentan los supervisores del nivel.

La articulación con la currícula se fue dando en forma indirecta, dado que la temática abordada en este proyecto fue esencialmente el funcionamiento institucional y los conflictos que se suscitan, apoyándose tangencialmente en los contenidos específicos de la currícula.

No se necesitaron recursos materiales para la concreción del proyecto. Los recursos humanos utilizados fueron los componentes de la estructura educativa del nivel (maestros, directores, supervisores, responsables del proyecto y la dirección del área).

En la puesta en práctica del proyecto no se han encontrado dificultades importantes, pero el mismo no continuó en 2002, por razones presupuestarias.

o **Proyecto N° 20: Bilingüismo.**

Se propone favorecer el mejoramiento cualitativo del sistema educativo y desarrollar acciones coherentemente orientadas hacia la adquisición de un segundo idioma. Además de ofrecer a los alumnos del sistema, múltiples oportunidades para acercarse a producciones realizadas en otro idioma.

Los fundamentos y antecedentes están registrados en las reuniones de trabajo que dieron origen a la viabilidad de esta prueba piloto y en el proyecto preliminar que elaboraron las directoras de los establecimientos educativos del área. Este proyecto se gestiona a través de la D.A.E.I., de los Profesorados de Idioma Extranjero, y las supervisoras y directoras del nivel, trabajando en la propuesta. Se implementó en marzo del 2001.

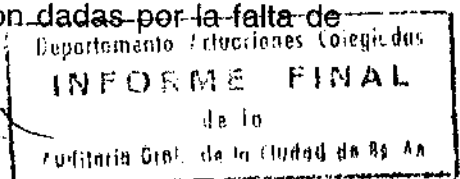
El seguimiento y la evaluación es realizada por la Dirección del área, las supervisoras y directoras de los establecimientos donde se desarrolla la experiencia, como así también las profesoras de metodología y las jefas de residencia de los profesorados.

El proyecto el mismo fue ajustándose de acuerdo a los obstáculos y a su posterior análisis. No se contempló capacitación docente para el personal ni se elaboraron, a la fecha, estadísticas que permitan su evaluación. Las mismas se comenzarán a confeccionar durante el año en curso.

El citado proyecto es de carácter extracurricular, a pesar de estar incluido dentro de los objetivos que forman parte del área Practicas de Lenguaje.

Se contó con la ayuda, para la puesta en practica del proyecto, de personal del profesorado de idioma extranjero de la universidad "John F. Kennedy". No se necesitaron recursos materiales y fueron la dirección del área y los profesorados los responsables de la ejecución del proyecto.

Las dificultades para la ampliación del proyecto, a efectos de brindar el servicio a un mayor número de instituciones, estuvieron dadas por la falta de residentes para efectuar las practicas.



Asimismo, se encuentran bajo análisis las acciones tendientes al mejoramiento, las cuales consisten en reuniones de acercamiento con otros profesorados de idioma, difusión, el reconocimiento oficial de esta residencia y la obtención de certificaciones que permitan al alumnado de los profesorados ver concluida sus practicas.

4.5. Transferencias

El presupuesto prevé \$7.243.608 para transferencias, destinadas a becas de comedor. Según lo informado por la directora del Área, la Dirección de Educación Inicial informa a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (DGCCE), las altas de establecimientos o secciones con servicio alimentario, a efectos de implementar las mencionadas becas. Esta es toda la injerencia de la Dirección de Educación Inicial, dado que luego es la propia Institución beneficiaria la encargada de informar a la DGCCE las modificaciones de matrícula que pudieran afectar la cantidad de becas.

5. DEBILIDADES DEL SISTEMA IDENTIFICADAS DURANTE EL RELEVAMIENTO

Durante el trabajo realizado en el Área de Educación Inicial, se observaron las siguientes debilidades del sistema:

1. Falta de consistencia entre las fuentes de información.
2. No se confeccionan indicadores que permitan evaluar la gestión.
3. No se guardan registros formales de los resultados de las evaluaciones de los proyectos, ni se confeccionan indicadores de medición de la gestión.
4. Falencias en la finalización de las construcciones o remodelaciones:
 - Diseño de patios que afectan la funcionalidad los espacios recreativos.
 - Ventanas abiertas sobre medianeras lindan con espacios recreativos.
 - Soportes de mangueras contra incendio sin refuerzo de goma en las aristas.
 - Calefactores insuficientemente resguardados.
 - Terminaciones bajo ventanas que permiten a los niños treparse a ellas.



6. CONCLUSIONES

Producto del relevamiento realizado, se observaron algunos puntos débiles de control interno, destacándose la falta de consistencia entre las fuentes de información (programación, memoria anual e informes trimestrales).

Asimismo, se observó que no participa personal pedagógico en la confección de los proyectos de construcción o remodelación.

Finalmente, se identificaron áreas o actividades que podrían considerarse críticas a efectos de determinar objetivos de posibles auditorías a encarar en el futuro:

- Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.
- Controlar los aspectos legales y técnicos de los Convenios celebrados con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Controlar los aspectos referidos a las condiciones ambientales y de higiene de los Jardines que funcionan en hospitales.
- Controlar la adecuación de la asignación de recursos humanos y materiales entre los grupos de Supervisión, atento a la desigual conformación de los mismos en función al territorio.
- Controlar la adecuación de la oferta educativa en función a la demanda, y la reasignación de los excedentes de inscripción.
- Evaluar la asignación de personal de conducción de los Jardines de Infantes Nucleados.

A.G.C.B.A.

Departamento Educaciones Co-legiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



ANEXO I

Marco normativo

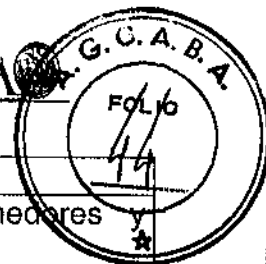
1. LEYES

Ley Nº 471/00	Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley Nº 203/99	Inscripción provisoria de alumnos que no cuenten con el documento de identidad.
Ley Nº 114/98	Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley Nº 24.049/92	Transferencia de los servicios educativos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley Nacional Nº 21.810/78	Competencia de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

2. DECRETOS.

Decreto Nº 236/01	Planta Transitoria Docente.
Decreto Nº 1988/00	Modifica el Decreto Nº 1361/00.
Decreto Nº 1361/00	Modificación de la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto Nº 747/98	Adicional remunerativo docente.
Decreto Nº 390/97	Creación del Registro de la Población Infantil.
Decreto Nº 314/96	Aprobación de la estructura administrativa de la Secretaría de Educación.
Decreto Nº 12/96	Caducidad y aprobación de la estructura de primeros niveles.
Decreto Nº 573/92	Aprobación de las Estructuras Organizacionales del Departamento Ejecutivo.
Decreto Nº 4651/91	Agrupamiento de Distritos Escolares.
Decreto Nº 2700/91	Creación de los Equipos de Supervisión.
Decreto Nº 1432/91	Creación de los Jardines de Infantes.
Decreto Nº 2835/89	Aprobación del Diseño Curricular.
Decreto Nº 1147/86	Creación de los Jardines de Infantes Nucleados.
Decreto Nº 558/86	Aprobación Convenio con la Secretaría de Salud.

A.G.C.B.A.



Decreto Nº 1436/85	Zonas Distritales.
Decreto Nº 1598/85	Creación de la Dirección "Comedores Cooperadoras Escolares".
Decreto Nº 5291/84	Prórroga del Decreto Nº 4.733/83.
Decreto Nº 5254/84	Aprobación de la Planta Orgánico Funcional del Personal Docente.
Decreto Nº 4733/83	Prórroga del Decreto Nº 3182/82.
Decreto Nº 1373/83	Distritos Escolares.
Decreto Nº 3182/82	Aprobación de la Organización Funcional de los Jardines de Infantes Nucleados (J.I.N.).
Decreto Nº 7475/80	Distritos Escolares.

3. ORDENANZAS.

Ordenanza Nº 40593	Estatuto del Docente Municipal.
Ordenanza Nº 38426/82	Creación de los Consejos Escolares.

4. RESOLUCIONES.

Resolución Nº 1170/00	Horas Cátedras del Personal Docente.
Resolución Nº 978/01	Designación al cargo de la Dirección del Area de Educación Inicial a la Lic. Mirta Ana Meléndez de Barvarich.
Resolución Nº 946/85	Uso de Bienes Compartidos.
Resolución Nº 626/80	Secretaría de Educación - Reglamento Escolar

5. ACTAS.

Convenio y Actas /92	De Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
----------------------	--

